

---

## **ANTECEDENTES**

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la IGS, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2007 (BOUCA nº 69 de 21 de diciembre 2007), atribuye a la IGS las funciones de inspección e informe, concretando el ámbito de sus competencias y circunscribiendo con carácter general su actividad al principio de planificación. En este sentido, el artículo 13 del Reglamento establece que el Inspector General de Servicios elaborará anualmente la propuesta del Plan de Actuación de la IGS, cuya aprobación corresponderá al Rector, oído el Consejo de Gobierno.

La presente propuesta, que sólo abarca las actuaciones ordinarias a llevar a cabo durante el primer semestre de 2011, se ha elaborado tras consultar a los presidentes de los Comités de Empresa y Juntas de Personal de la Universidad de Cádiz.

## **OBJETIVOS**

Las metas esenciales a alcanzar durante el primer semestre de 2011 son las siguientes:

- Auditorías Académicas en los diferentes Centros de la UCA que imparten Titulaciones oficiales, con el fin de valorar el nivel de ajuste existente entre la Programación Docente aprobada y la actividad real llevada a cabo.
- Identificación de las asignaturas de la Universidad de Cádiz que presenten resultados más desfavorables y análisis de las circunstancias concurrentes.
- Seguimiento de la implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los títulos oficiales de la UCA.

## **ACTUACIONES ORDINARIAS**

Para la consecución de las metas anteriores, las actuaciones de inspección ordinarias planificadas para el primer semestre de 2011 se desarrollarán conforme a la metodología que se expone a continuación.

### **1. Auditorías académicas**

La Instrucción UCA/I01VPOA/2010, de 20 de diciembre de 2009, para coordinar los Planes de Ordenación Docente de Centros y Departamentos para el curso 2010/2011 (BOUCA nº 102 de 19 de febrero de 2010) establece la posibilidad de llevar a cabo, desde la Inspección General de Servicios de la Universidad, Auditorías académicas de

---

las unidades funcionales implicadas (Centros y Departamentos) con el fin de valorar el nivel de ajuste entre la planificación docente efectuada y la actividad real que se desarrolla.

Durante el primer semestre del presente año las actuaciones ordinarias de la IGS se destinarán a comprobar el grado de adecuación y cumplimiento de la programación de espacios y horarios para las actividades académicas presenciales que ha sido aprobada y publicada, a través de la web institucional, para el segundo cuatrimestre del curso 2010/2011.

En relación a este punto, la sistemática a seguir será la siguiente:

- a. Análisis de los espacios y horarios publicados para cada Titulación oficial a través de la web institucional de la UCA, con el fin de valorar su correspondencia con los datos registrados en la aplicación UNIVERSITAS XXI ACADÉMICO.
- b. Realización de un calendario de visitas con el fin de comprobar la adecuación de la programación docente a la actividad académica realmente llevada a cabo. El número concreto de visitas a realizar podrá variar en función del número de titulaciones impartidas y/o actividades académicas realizadas en el correspondiente Centro.
- c. En el transcurso de dichas visitas el personal de la IGS que intervenga en la actuación comprobará *in situ*, acompañado del Decano o Director del Centro o de la persona de su equipo en quien delegue, la realización de las actividades académicas presenciales que aparezcan programadas conforme a los horarios y espacios aprobados y publicados en la web institucional de la UCA.
- d. Elaboración de un informe preliminar en el que se harán constar los resultados de la visita o visitas realizadas en el Centro correspondiente indicando, en su caso, las incidencias detectadas.
- e. Remisión del informe preliminar al Decano o Director del Centro, otorgando un plazo para presentar observaciones y/o alegaciones al mismo. En su caso, el Decano o Director del Centro deberá solicitar las eventuales justificaciones a los Departamentos afectados por alguna incidencia, y enviar copia de las mismas a la IGS.

## **2. Asignaturas con resultados más desfavorables**

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, delegada de Consejo de Gobierno, acordó en su reunión de 12 de febrero de 2010 *“solicitar a la Inspección General de Servicios la revisión de la situación de las diez asignaturas de la Universidad*

---

*de Cádiz que presenten resultados más desfavorables medidos por la menor ratio de eficiencia”.*

En respuesta a dicha solicitud, la IGS procedió a identificar durante 2010 las diez asignaturas que, con un número de matriculados superior a 60, presentaban peores tasas de éxito y rendimiento dentro de las titulaciones oficiales impartidas en la Universidad de Cádiz, atendiendo al promedio de la respectiva titulación y su evolución en los últimos cursos académicos.

Como continuación de dichas actuaciones, durante el primer semestre de 2011 se mantendrán reuniones y otro tipo de contactos con los Decanos y Directores de los Centros y Departamentos afectados, así como con el profesorado involucrado en la impartición de estas asignaturas, con el fin de esclarecer las causas de tales resultados y realizar en su caso las recomendaciones que se estimen oportunas para mejorarlos. Los resultados de las actuaciones realizadas y las conclusiones obtenidas respecto de cada asignatura objeto de análisis se incluirán en un informe final, que será remitido tanto al Departamento y Centro correspondiente como a la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos.

### **3. Seguimiento de la implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos oficiales de la UCA (SGIC)**

Entre los meses de noviembre y diciembre de 2010 se inició por parte de la IGS una ronda de entrevistas con los Coordinadores de Títulos de Grado y miembros de equipos de dirección más implicados en la gestión del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos oficiales de la UCA (SGIC), con el fin de conocer de primera mano las dificultades que está suscitando su implantación y realizar las recomendaciones que sean precisas para superarlas.

Durante el primer semestre de 2011 se continuará con la ronda de contactos iniciada el año pasado, elaborándose a su término un informe por parte de la IGS con las propuestas de mejora de cara a facilitar la implantación del SGIC, que será elevado a los órganos responsables de su implantación.

### **OTRAS ACTIVIDADES**

Las competencias que han sido asignadas a la IGS no se agotan en el mero seguimiento de las actividades y procedimientos internos que llevan a cabo los distintos órganos y unidades de la UCA, en la medida en que su personal debe también colaborar con la Secretaría General y la Gerencia en la simplificación, agilización y transparencia de la gestión administrativa que se desarrolla en la Universidad, así como con el Gabinete de

Auditoría y Control Interno y la Unidad de Evaluación y Calidad en el desarrollo y cumplimiento de procesos, planes y programas de actuación.

De forma paralela, la IGS prestará su cooperación, asistencia y asesoramiento a los órganos de gobierno de la UCA que lo requieran para el más eficaz ejercicio de sus competencias, en la medida que lo permitan el desarrollo de sus otras competencias y los recursos disponibles.